

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1977

Número de Repertorio: 5537

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1977 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391935984001	CURITA S.A.S.	COMPRADOR
1304887696	DELGADO RODRIGUEZ ROCIO AMPARO	VENDEDOR
1304361957	BADUY LEON JUAN FRANCISCO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1341601000	20662	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 15 agosto 2024

Fecha generación: jueves, 15 agosto 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 0 4 0 4 2 E H C M T D K





Factura: 002-002-000078420



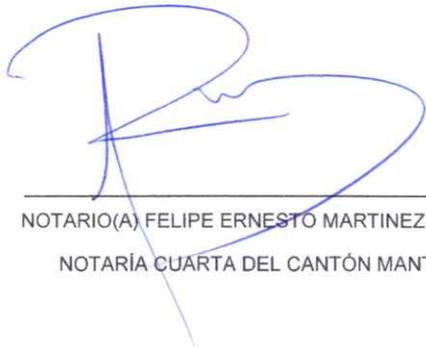
20241308004P01842

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

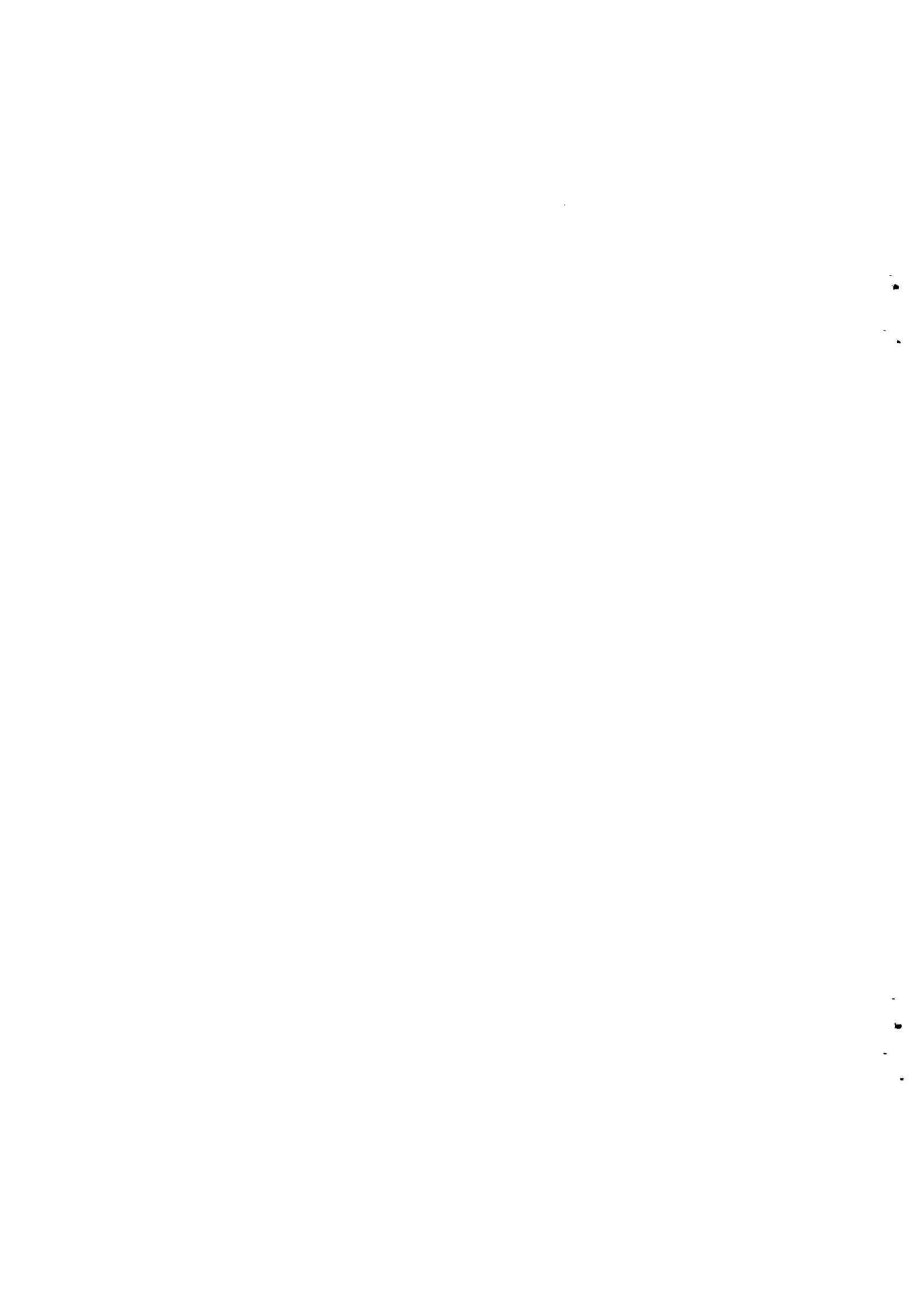
EXTRACTO

Escritura N°:	20241308004P01842						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JULIO DEL 2024, (11:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BADUY LEON JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304271578	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DELGADO RODRIGUEZ ROCIO AMPARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303071854	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CURITA S.A.S.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1391935984001	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	240000.00						



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1
2
3
4
5
6



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA OTORGADA
POR LOS SEÑORES JUAN FRANCISCO BADUY LEON Y
ROCIO AMPARO DELGADO RODRIGUEZ A FAVOR DE LA
COMPAÑIA CURITA S.A.S. CUANTÍA: DOSCIENTOS
CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA.- DOS COPIAS.-.....

7 En la Ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, hoy día dos de Julio
8 del dos mil veinticuatro, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario
9 Público Cuarto Titular del cantón Manta, comparecen, por una parte, por sus
10 propios y personales derechos los señores JUAN FRANCISCO BADUY LEON
11 representados legalmente mediante Poder General que se adjunta como
12 documento habilitante por el señor GONZALO PATRICIO FALCONI ALVARADO Y
13 ROCIO AMPARO DELGADO RODRIGUEZ representada legalmente mediante Poder
14 General que se adjunta como documento habilitante por la señora BLANCA FLOR
15 BRAVO LOOR; y por la otra parte comparece LA COMPAÑIA CURITA S.A.S.
16 representada legalmente por su Gerente General señora MERCY DEL ROCIO
17 CRUZ SANCHEZ, a quienes de conocer personalmente, previa la presentación de
18 sus documentos de identidad, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de
19 esta escritura de COMPRAVENTA, a la que proceden con amplia y entera libertad,
20 para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR
21 NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
22 una nueva de COMPRA-VENTA que se celebra de acuerdo a las siguientes
23 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece por una parte, por sus
24 propios derechos los señores JUAN FRANCISCO BADUY LEON representados
25 legalmente mediante Poder General que se adjunta como documento habilitante
26 por el señor GONZALO PATRICIO FALCONI ALVARADO Y ROCIO AMPARO
27 DELGADO RODRIGUEZ representada legalmente mediante Poder General que se
28 adjunta como documento habilitante por la señora BLANCA FLOR BRAVO LOOR,



1 capaz ante la ley para obligarse y contratar a quien en adelante se le denominará
2 como la parte “VENDEDORA” y por otra parte LA COMPAÑIA CURITA S.A.S.
3 representada legalmente por su Gerente General señora MERCY DEL ROCIO
4 CRUZ SANCHEZ, a quien en adelante se le denominará “ LA COMPRADORA”.

5 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Los señores JUAN FRANCISCO BADUY LEON Y
6 ROCIO AMPARO DELGADO RODRIGUEZ, son propietarios del EL LOTE No. 11-
7 01, en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del
8 Mar, ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que adquirió
9 mediante escritura pública de ACLARACION DE ESTADO CIVIL Y COMPRAVENTA
10 DE DERECHOS DE COPROPIEDAD otorgada a su favor por los cónyuges señor
11 MOREIRA SAENZ LUIS ALBERTO y MONTESDEOCA PARRAGA ANA EVELINA,
12 celebrada en la Notaria Sexta del cantón Manta, el veinte de Octubre del dos mil
13 veintiuno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiséis
14 de Octubre del dos mil veintiuno con número de Inscripción Dos mil quinientos
15 cuarenta y nueve, Circunscrito dentro de los linderos, dimensiones, superficie y
16 alícuotas particulares que son los siguientes: Área: 854,91 m². Circunscrito dentro
17 de los linderos, dimensiones, superficie y alícuotas particulares que son los
18 siguientes: Frente: 34,00m- vía 11. Atras: 23,40m.- Lote 09-02. Derecho: 29,63m.-
19 lote 10-02. Izquierdo: 29,97m.- Lote 11-02.. B).- Lote de terreno que se encuentra
20 libre de todo gravamen. TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA COMPRA-
21 VENTA: Con los antecedentes expuestos los Vendedores Los señores JUAN
22 FRANCISCO BADUY LEON Y ROCIO AMPARO DELGADO RODRIGUEZ, tienen a
23 bien dar en venta cierta y enajenación perpetua a favor del comprador LA
24 COMPAÑIA CURITA S.A.S., el lote de terreno, descrito y singularizado en la
25 cláusula anterior. Transfiriéndole todos los derechos legalmente adquiridos por
26 ellos, en el antes mencionado predio, como son: Uso, usufructo, costumbre y
27 servidumbre. CUARTA: EL PRECIO: El precio que pactan las partes contratantes y
28 que lo consideran el justo precio por la propiedad vendida es en la cantidad de

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA, dinero que se entrega a la Parte Vendedora de la siguiente manera: a)
3 La cantidad de Cinco Mil dólares de Los Estados Unidos de América, que serán
4 depositados en la Cuenta corriente 02303013989 Produbanco a nombre de Rocío
5 Amparo Delgado Rodríguez y el saldo la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y
6 CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la siguiente
7 manera Ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América que serán
8 depositados en la Cuenta corriente Banco de Guayaquil # 14023887 a nombre de
9 JUAN FRANCISCO BADUY LEON y Ciento quince mil dólares de los Estados
10 Unidos de América que serán depositados en la Cuenta corriente 02303013989
11 Produbanco a nombre de Rocío Amparo Delgado Rodríguez; dinero que la Parte
12 Vendedora declara tenerlos recibidos de manos de la comprador, en dinero en
13 efectivo y en moneda de curso legal sin lugar a reclamo posterior de ninguna
14 naturaleza por este concepto ni por cualquier otro concepto. QUINTA: OTROS
15 DERECHOS: SANEAMIENTO: La Parte Vendedora transfiere esta propiedad libre
16 de todo gravamen no obstante se obliga al saneamiento por evicción y vicios
17 redhibitorios en los términos que manda la Ley. SEXTA: ACEPTACION: Manifiesta
18 la Parte Compradora que acepta esta venta que se hace a su favor por estar de
19 acuerdo al igual que la Parte Vendedora, con todas y cada una de las cláusulas
20 estipuladas en éste contrato y por convenir a sus intereses. SÉPTIMA:
21 INSCRIPCION: Las partes contratantes se facultan mutuamente para obtener la
22 inscripción de la presente Escritura Pública de compra-venta, en el Registro de la
23 Propiedad del Cantón Manta, por sí o por terceras personas. Usted Señor Notario
24 sírvase agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta Compra-venta.-
25 (FIRMADO) Abogado Luis Franco Cevallos. MAT. 13-2016-26. F.A.M Hasta aquí la
26 minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de
27 Escritura Pública de Compra-venta para que surtan los efectos legales las
28 cláusulas en ellas contenidas, los comparecientes se ratifican y aceptan el total

REPÚBLICA DEL ECUADOR



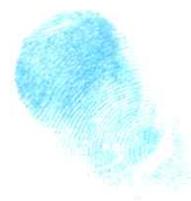
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 contenido de la presente, previa lectura que yo, el Notario, les di en alta y clara voz
2 de principio a fin, firmando los comparecientes conmigo el Notario Público Cuarto
3 del Cantón Manta, en un solo acto. Doy fe.....

Falconi



4
5
6
7 GONZALO PATRICIO FALCONI ALVARADO

8 C.C. No. 1304271578.

9 VENDEDOR.-

10

Blanca Flor Bravo Loor



11
12
13 BLANCA FLOR BRAVO LOOR

14 C.C. No. 1303071854.

15 VENDEDORA.-

16

17

Mercy Cruz Sánchez



18
19 MERCY DEL ROCIO CRUZ SANCHEZ

20 R.U.C. # 1391935984001

21 C.C. 1311364861

22 COMPAÑIA CURITA S.A.S.

23 COMPRADOR.-

24

25

26

27

28

Felipe Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001050/005246

Fecha: 06/25/2024

Contribuyente: CURITA S.A.S.

Identificación: Ruc
1391935984001

Teléfono:

Correo: adilsinho_1287@hotmail.com

Dirección:

Referencia:

VP-8191409



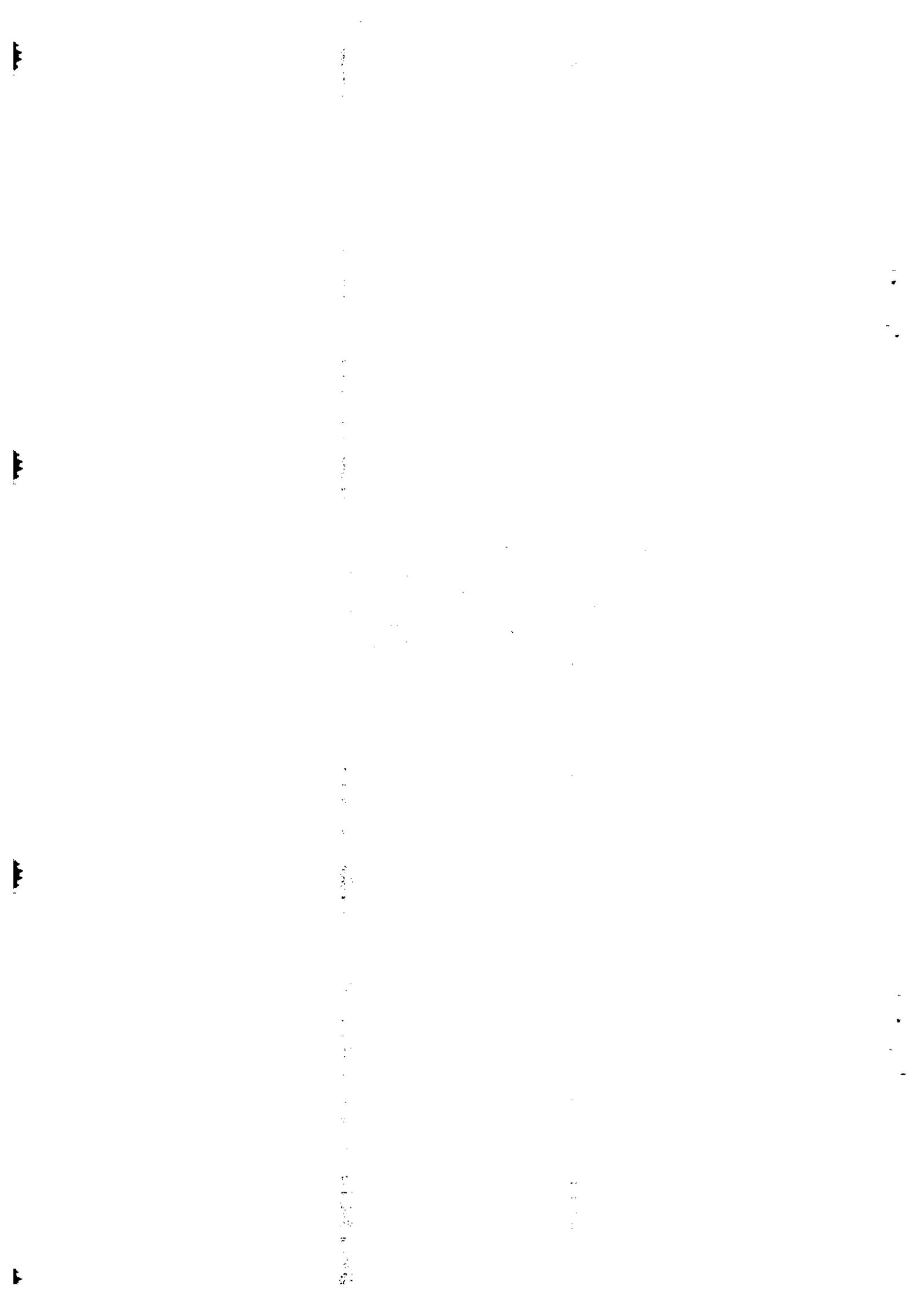
Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	T/2024/253188	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720.00	720.00
2024	T/2024/253188	DE ALCABALAS	1,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,920.00	1,920.00
Total:								2,640.00	2,640.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	25/06/2024				2,640.00	0.00	0.00	2,640.00
Total:					2,640.00		0.00	2,640.00

ana_martinez 25/06/2024 12:25:40 **EXENCIONES**

Concepto	Valor
Descuento Tiempo Transcurrido	480.00
Total:	
	480.00





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: S Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001050/005247

Fecha: 06/25/2024

Contribuyente: BADUY LEON JUAN FRANCISCO

VP-5912409

Identificación: CI 1304361957 Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:

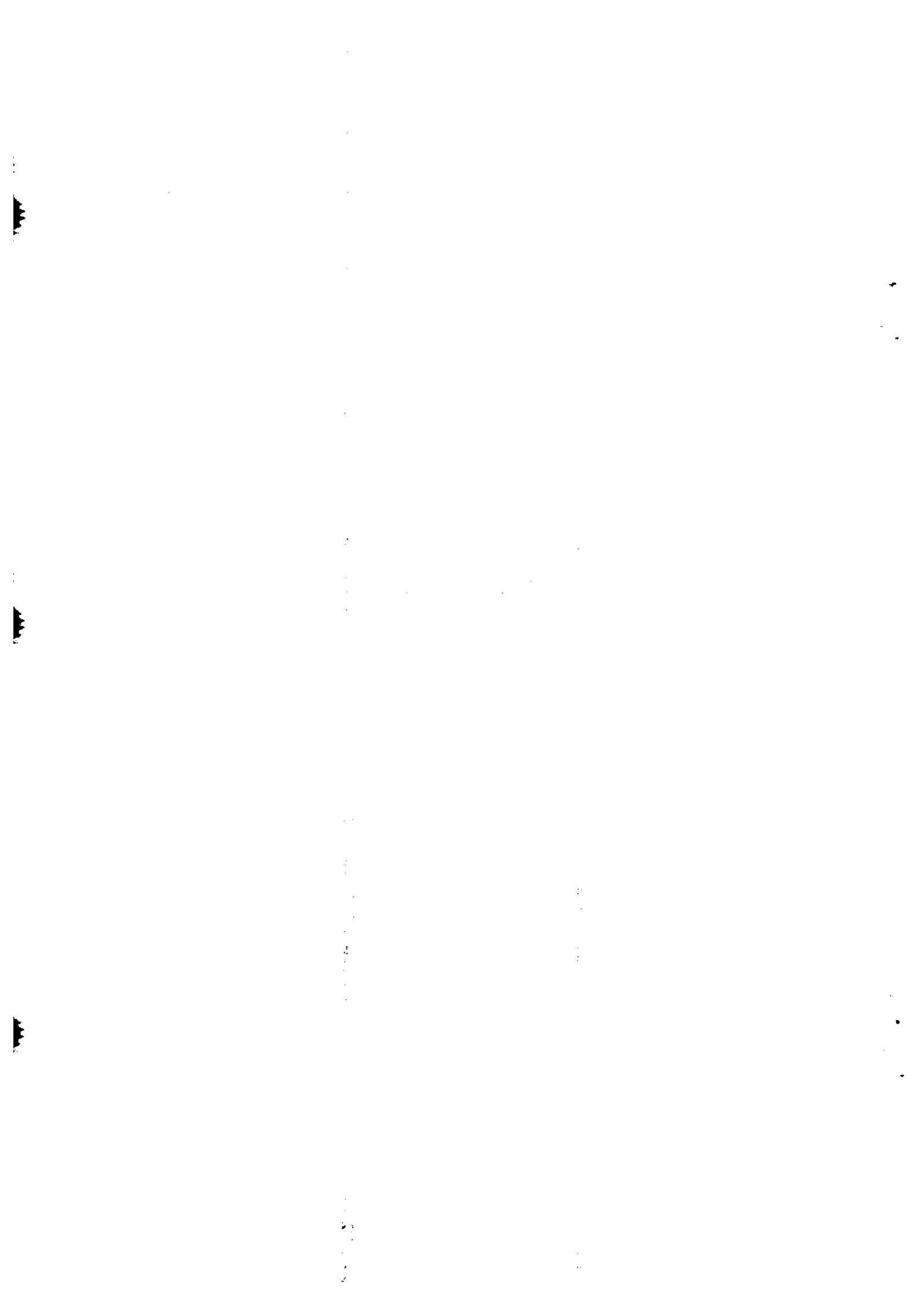


Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	T/2024/253189	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	7,170.25	0.00	0.00	0.00	0.00	7,170.25	7,170.25
Total:								7,170.25	7,170.25

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	25/06/2024				7,170.25	0.00	0.00	7,170.25
Total:					7,170.25		0.00	7,170.25

ana_martinez 25/06/2024 12:37:18





N° 062024-120531
Manta, martes 25 junio 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-34-16-01-000 perteneciente a BUDUY LEON JUAN FRANCISCO con C.C. 1304361957 Y DELGADO RODRIGUEZ ROCIO AMPARO con C.C. 1304887696 ubicada en VIA 11 LT. 1 CIUDAD DEL MAR BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$190,815.91 CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE DÓLARES 91/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$240,000.00 DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

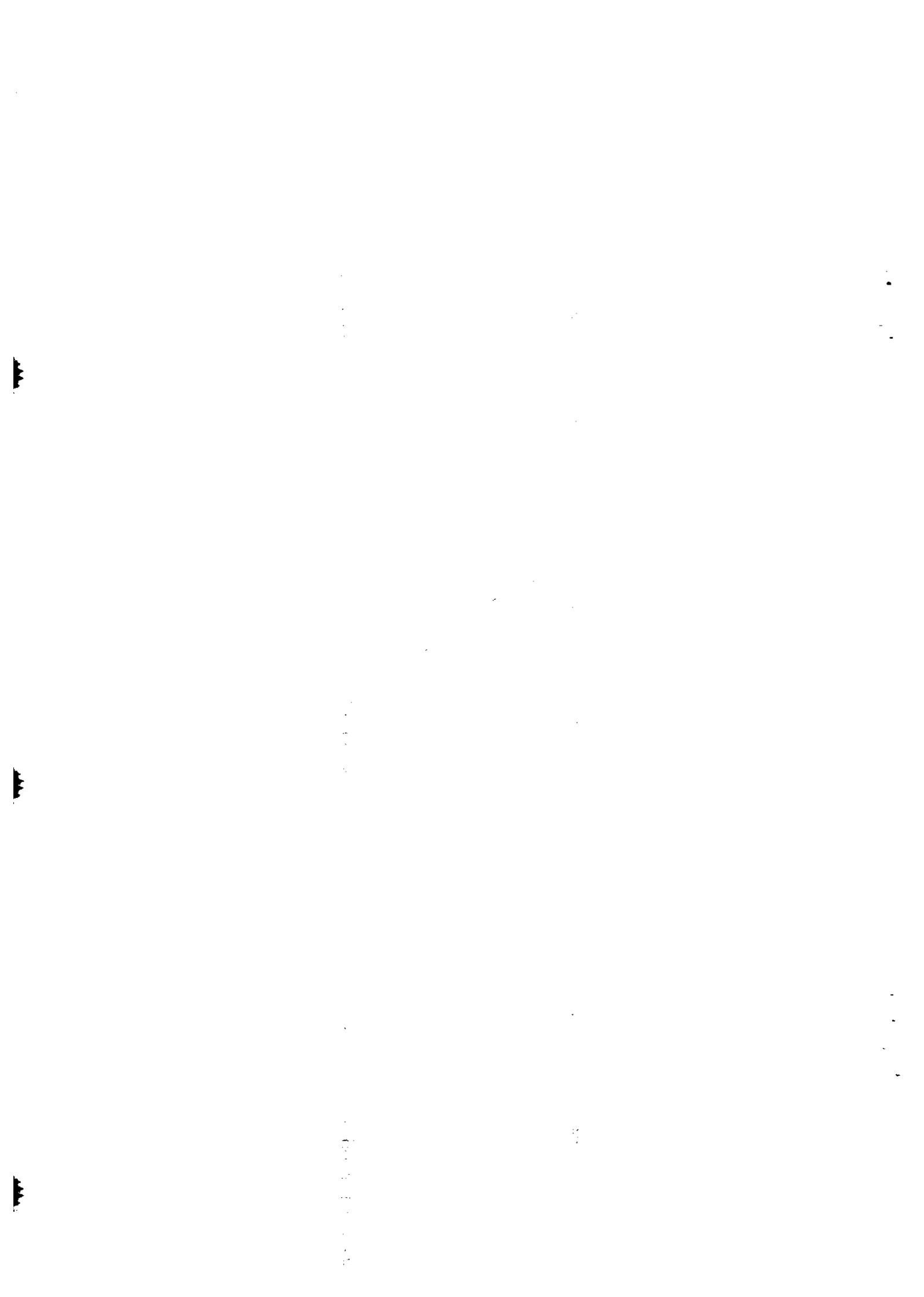
Código Seguro de Verificación (CSV)



1121581F4KINYK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062024-120154

N° ELECTRÓNICO : 234729



Fecha: 2024-06-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-16-01-000

Ubicado en: VIA 11 LT. 1 CIUDAD DEL MAR

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 854.91 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1304361957	BADUY LEON-JUAN FRANCISCO
1304887696	DELGADO RODRIGUEZ-ROCIO AMPARO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 190,815.91

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 190,815.91

SON: CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE DÓLARES 91/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

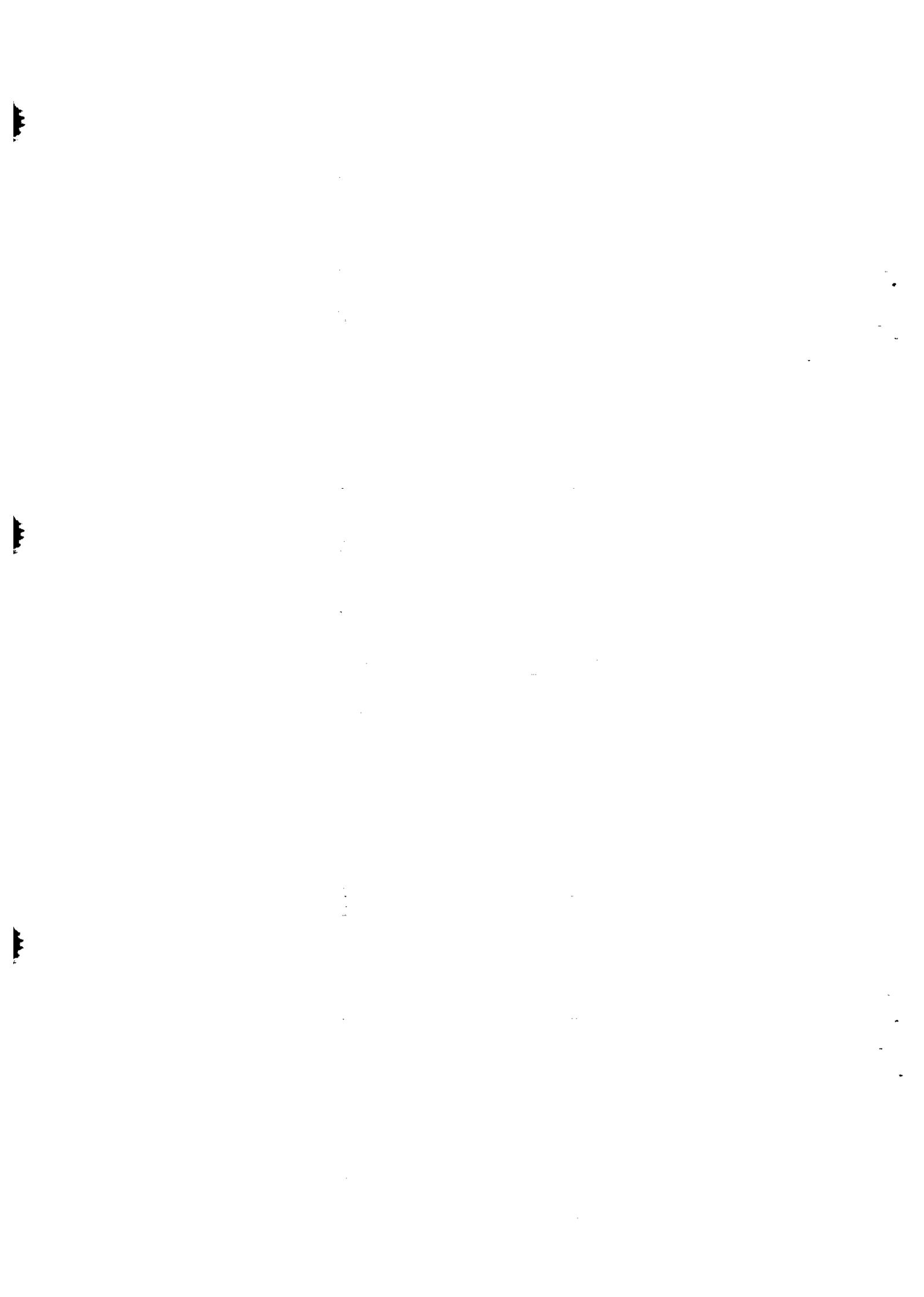


1121202R2RWBD0

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-06-19 08:36:50





N° 062024-120420
Manta, viernes 21 junio 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DELGADO RODRIGUEZ ROCIO AMPARO** con cédula de ciudadanía No. **1304887696**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 21 julio 2024*

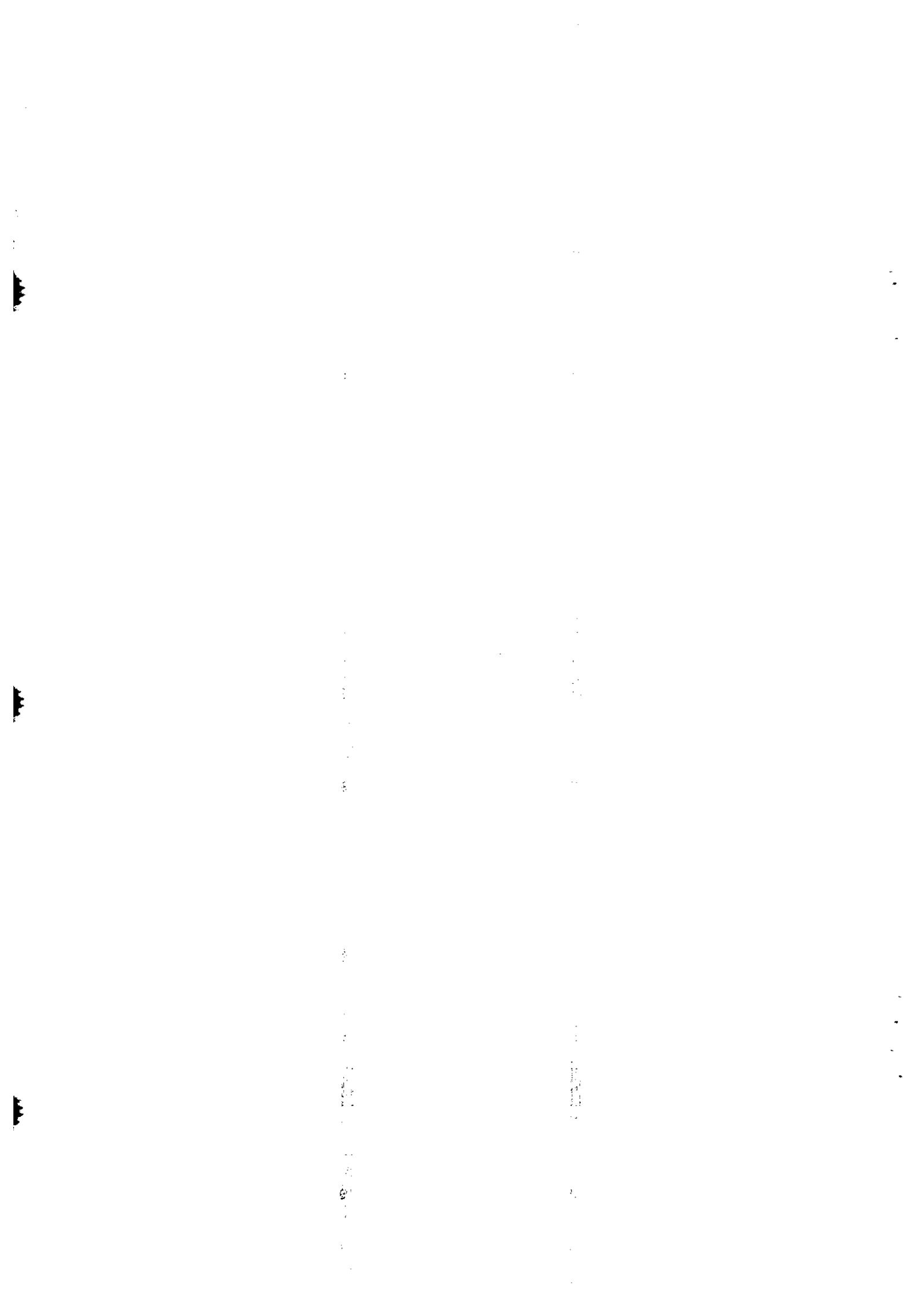
Código Seguro de Verificación (CSV)

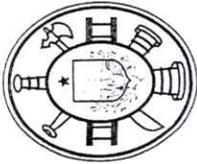


1121469RBJA0IC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar



COMPROBANTE DE PAGO

N° 000199205

Contribuyente

BADUY LEON JUAN Y OTROS

Identificación

13xxxxxxx7

Control

000003062

Nro. Título

568905

Certificado de Solvencia

Expiración

2024-06-25

Expiración

2024-07-25

Descripción

Año/Fecha

06-2024/07-2024

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar \$3.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado \$3.00

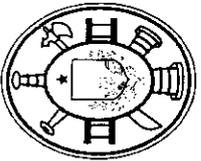
Pagado a la fecha de 2024-06-25 11:33:41 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar



Ficha Registral-Bien Inmueble

20662



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24020149
Certifico hasta el día 2024-06-14:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1341601000
Fecha de Apertura: jueves, 18 marzo 2010
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización llamada Ciudad del Mar

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el siguiente inmueble LOTE No. 11-01, en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas.

AREA TOTAL. 854,91 m2.

Frente: 34,00m- vía 11.

Atras: 23,40m.- Lote 09-02.

Derecho: 29,63m.- lote 10-02.

Izquierdo: 29,97m.- Lote 11-02

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	37 jueves, 28 septiembre 2006	1149	1149
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	24 jueves, 03 mayo 2007	1490	1552
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	54 martes, 25 septiembre 2007	2690	2714
PLANOS	PLANOS	2 viernes, 16 enero 2009	9	58
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	2 miércoles, 04 febrero 2009	26	57
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1092 martes, 11 mayo 2010	18905	18941
COMPRA VENTA	ACLARACION DE ESTADO CIVIL Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD	2549 martes, 26 octubre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : FIDEICOMISO
[1 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 28 septiembre 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Cantón Notaría: GUAYAS

Número de Inscripción : 37

Folio Inicial: 1149

Número de Repertorio: 4726

Folio Final : 1149

PAID
EL PASO



Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 julio 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitución del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPAÑIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILAIRIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO IRMA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO JORGE DIONICIO	NO DEFINIDO	ALOAG
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[2 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 03 mayo 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Cantón Notaría: GUAYAS

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 marzo 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (5, 86 hectareas)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 24

Folio Inicial: 1490

Número de Repertorio: 2049

Folio Final : 1552

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILAIRIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MERO JUAN JOSE	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[3 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el: martes, 25 septiembre 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 agosto 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

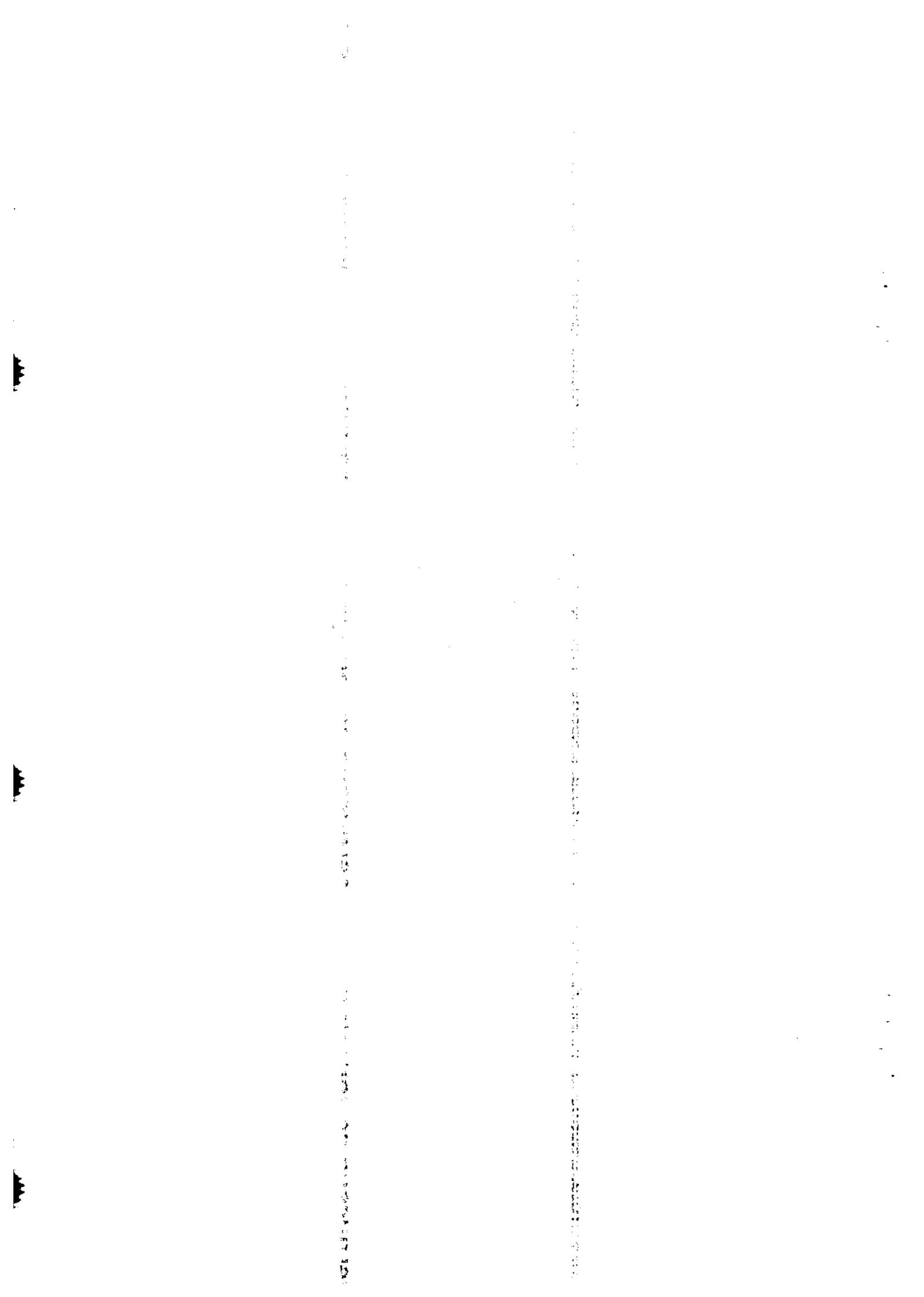
FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio

Número de Inscripción : 54

Folio Inicial: 2690

Número de Repertorio: 4682

Folio Final : 2714





de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera. POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta-San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO; ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
FIDUCIARIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 7] PLANOS

Inscrito el: viernes, 16 enero 2009

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 9

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 318

Folio Final : 58

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2.010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2. Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p -02 con un área de 1.596,85M2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p -02 de 3.565,38m2, 01-4 C2p - 12 de 1.135,64m2, 02-3C2p -06 de 860,71m2; 02-3C2p-08 de 831,47m2; y 02-3C2P-11 de 872,78m2. Con fecha 27 de Setiembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos los cuales se detallan a continuación. Lote N. 04-02 600.15m2. Lote N. 04-05 570,00m2. Lote N. 04-11 766.79m2. Lote N., 04-33 630.66m2. Lote N. 05-02 3.565.38m2. Lote N. 13-13 2.565,44m2. Lote N. 13-15 2.360,55m2. Lote N. 13-17 2691,74m2. Lote N. 13-19 2.563.65m2. Lote N. 13-23 708,54m2. Lote N. 13-24 2.252.66m2. Lote N. 15-02 668,42m2. Lote N. 15-05 1.051,59m2. Lote N. 15-07 873.18m2. Lote N. 15-09 873,17m2. Lote N. 15-10 1.051,61m2. Lote N. 15-17 3.026,60m2. Con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantías. LOTE V-UMEX 4p-01 con un area de 963,95m2. LOTE 01-4C2P-12 con un area 1.135,64m2. LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m2. LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m2. LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m2. LOTE 13-08 con un area de 637,72m2. LOTE 13-12 con un area de 697,89m2. LOTE 13-14 con un area de 697,89m2. LOTE 13-20 con un area de 688,77m2. LOTE 04-01 con un area de 571,95m2. LOTE 04-03 con un area de 570,00m2. LOTE 04-04 con un area de 600,00m2. LOTE 04-06 con un area de 600,00m2. LOTE 04-07 con un area de 570,00m2. LOTE 04-08 con un area de 659,45m2. LOTE 04-09 con un area de 570,00m2. LOTE 04-10 con un area de 570,00m2. LOTE 04-12 con un area de 570,00m2. LOTE 04-13 con un area de 634,85m2. LOTE 04-30 con un area de 460,95m2. LOTE 04-31 con un area de 450,42m2. LOTE 04-32 con un area de 452,57m2. LOTE 15-01 con un area de 359,58m2. LOTE 15-03 con un area de 380,87m2. LOTE 15-04 con un area de 380,87m2. Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar. Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes. V- UM Ex 4 P 01-----963,95m2 V-UM Ex 4 p 06-----6.340,90m2
Lote Club-----7.702,28m2 Lote 13-16-----697,89m2 Lote 13-18-----698,40m2 Lote 13-21-----688,77m2 Lote 13-22-----688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA Y LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION CIUDAD DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[5 / 7] REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL

Inscrito el: miércoles, 04 febrero 2009

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 26

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 828

Folio Final : 57

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 diciembre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos



The following table shows the results of the experiment. The data is presented in a clear and concise manner, allowing for easy comparison of the different conditions. The results show that the treatment group performed significantly better than the control group in all measures.

Measure	Control Group	Treatment Group
Mean Score	75.2	88.5
Standard Deviation	12.3	10.1
Range	60-90	70-95
Significance (p-value)	> 0.05	< 0.001

The results of the experiment are highly significant, indicating that the treatment group performed significantly better than the control group in all measures. The mean score for the treatment group was 88.5, compared to 75.2 for the control group. The standard deviation for the treatment group was 10.1, compared to 12.3 for the control group. The range for the treatment group was 70-95, compared to 60-90 for the control group. The p-value for the treatment group was < 0.001, indicating a highly significant difference between the groups.

100
 100
 100

100
 100
 100



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES MERO JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	REYES REYES JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A. MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 11 mayo 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 marzo 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con el siguiente bien inmueble LOTE No. 11-01, en adelante el inmueble perteneciente a la Urbanización llamada CIUDAD DEL MAR, ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MONTESDEOCA PARRAGA ANA EVELINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	BADUY LEON JUAN FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	DELGADO RODRIGUEZ ROCIO AMPARO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MOREIRA SAENZ LUIS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] ACLARACION DE ESTADO CIVIL Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD

Inscrito el: martes, 26 octubre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 octubre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARACION DE ESTADO CIVIL Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD, aclaran los señores Rocio Amparo Delgado Rodriguez y Juan Francisco Baduy Leon que aclaran que en la escritura de antecedentes mencionada se hizo constar que eran casados cuando en realidad son solteros, en esta escritura una vez aclarado se procede a la venta de derechos de copropiedad del lote numero 11-01 de la Urbanización llamada ciudad del Mar.

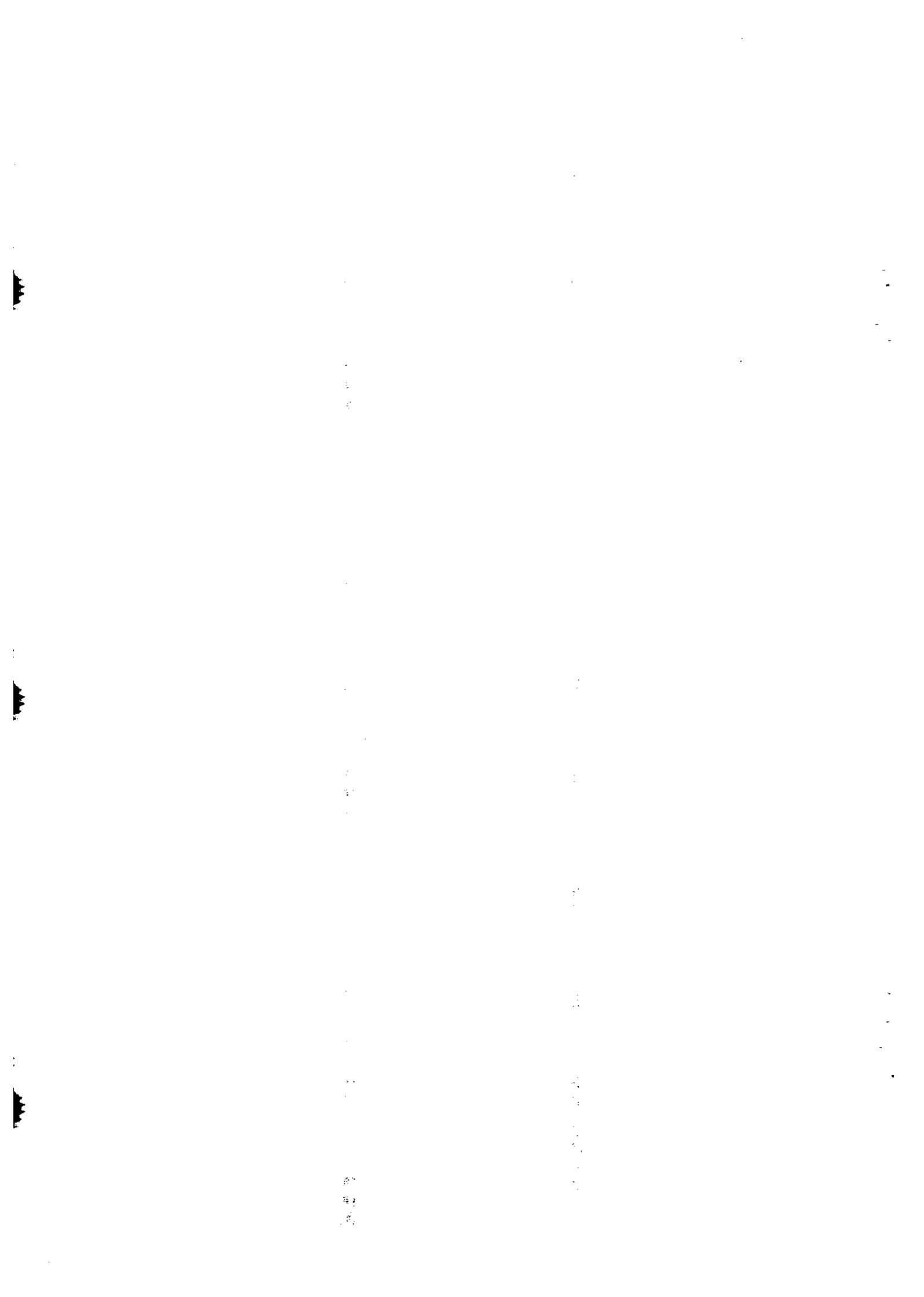
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BADUY LEON JUAN FRANCISCO	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	DELGADO RODRIGUEZ ROCIO AMPARO	SOLTERA	MANTA
VENDEDOR	MOREIRA SAENZ LUIS ALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTESDEOCA PARRAGA ANA EVELINA	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:
COMPRA VENTA
FIDEICOMISO

Número de Inscripciones:
2
4



PLANOS 1
Total Inscripciones >> 7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-06-14

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO RODRIGUEZ ROCIO AMPARO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24020149 certificado hasta el día 2024-06-14, la Ficha Registral Número: 20662.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 20662

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

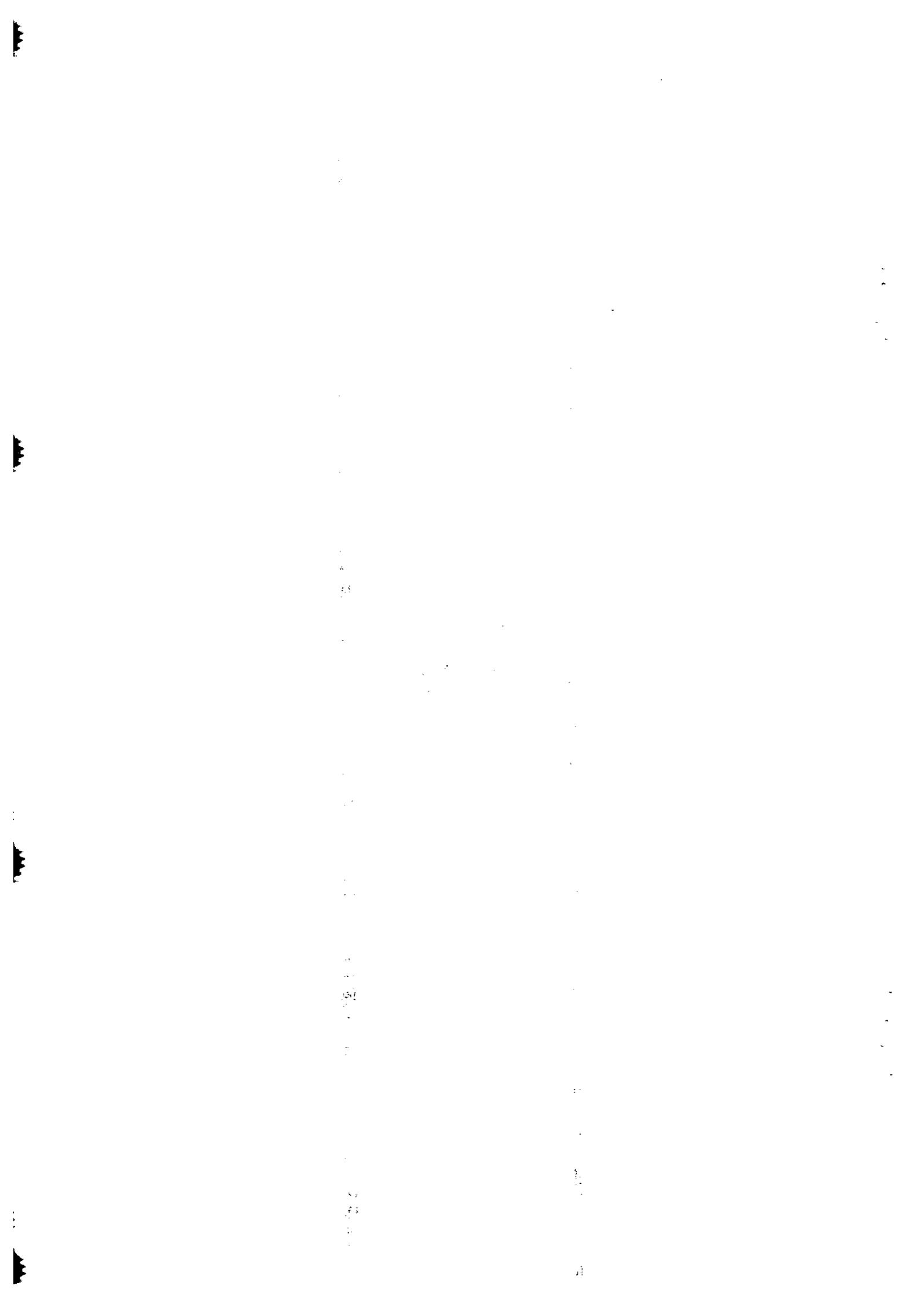
Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 3 0 6 7 X X O R 2 C D

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.






CIUDAD DEL MAR
CORPORACIÓN SOCIAL CIUDAD DEL MAR



Manta, 25 de junio de 2024.

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR.

Por medio del presente documento, yo **MENDOZA GILER MARISOL** con cédula de identidad N 131675265-6 y en mi calidad de **ADMINISTRADOR DE CORPORACIÓN SOCIAL CIUDAD DEL MAR** con RUC 1391794193001, CERTIFICO:

Que el **LOTE (11-6C2P-01)** se encuentra al día en las contribuciones y expensas de la urbanización, detallando que se encuentra cancelado hasta el mes de junio 2024, es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide el presente Certificado para los fines consiguientes.

Atentamente,

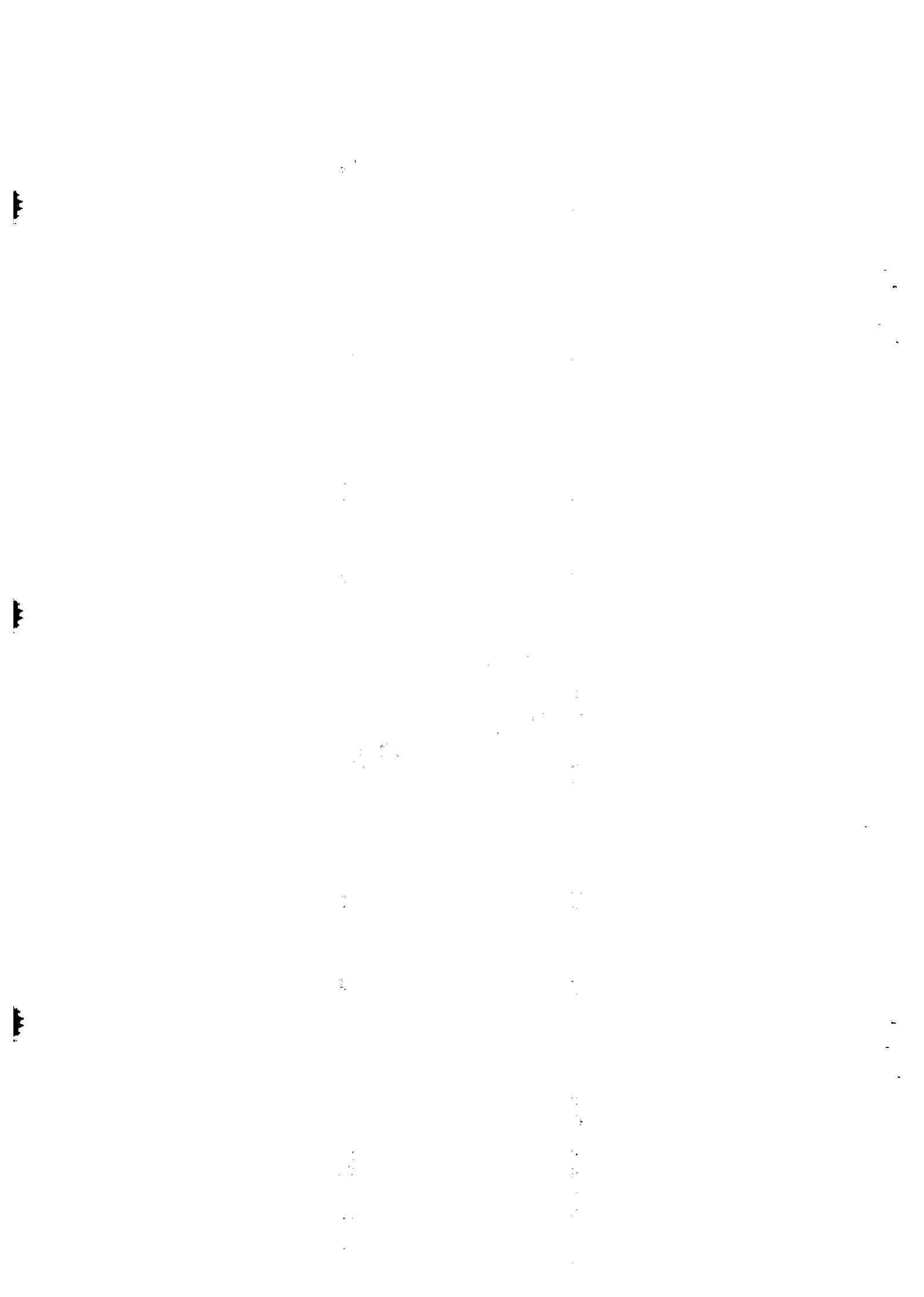

MENDOZA GILER MARISOL
ADMINISTRADOR
C.I# 131675265-6



Corporación Social Ciudad del Mar
Manta, Km 1/2 vía San Mateo

2388012 – 0979747023

administracion@ciudadelmarmanta.ec





Factura: 003-001-000001866



20171308004P00165

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

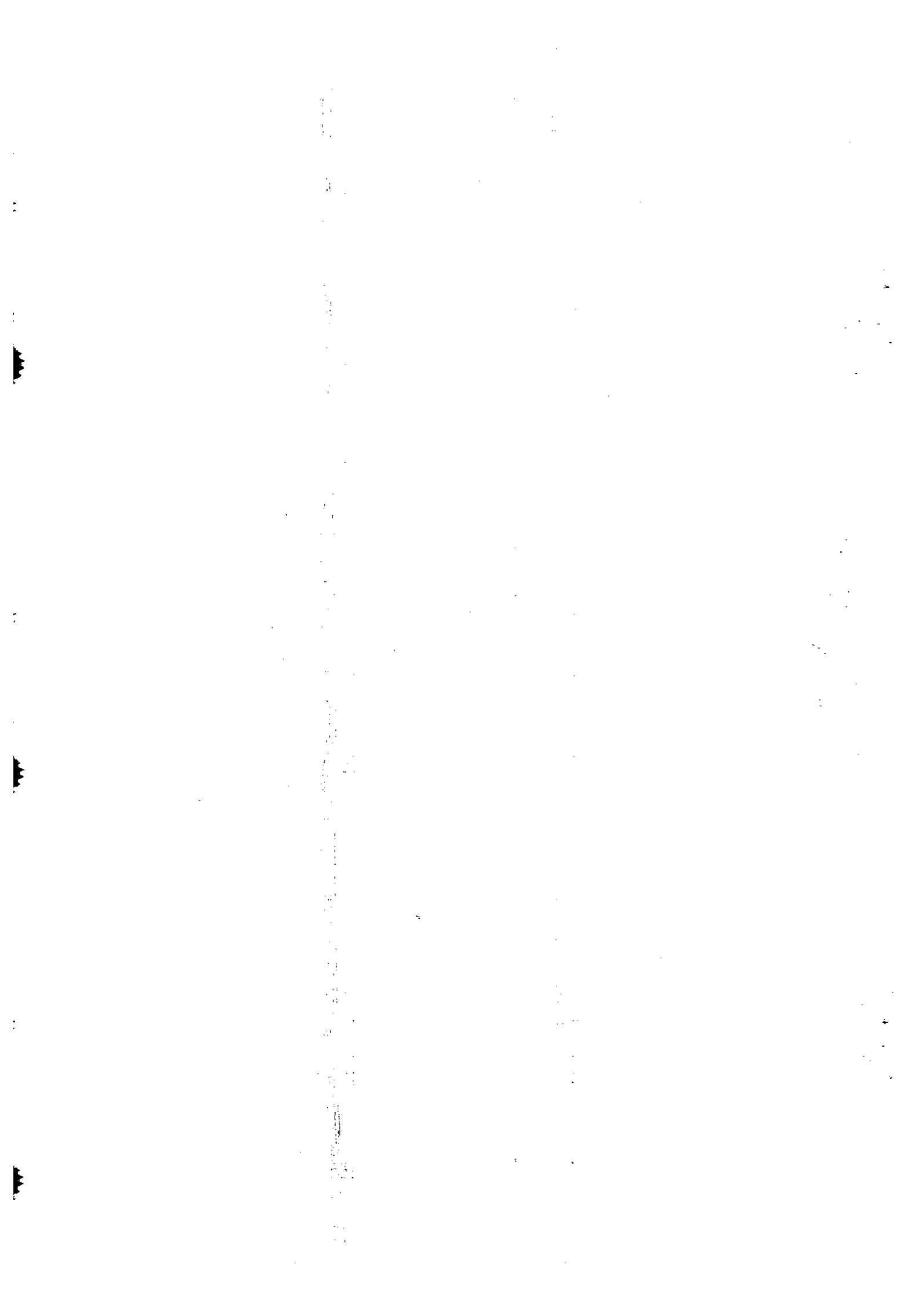


Escritura N°:		20171308004P00165					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ENERO DEL 2017, (16:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	N.º Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO RODRIGUEZ ROCIO AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	130487596	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	N.º Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BRAVO LOOR BLANCA FLOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303071854	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP



NUMERO DE ESCRITURA

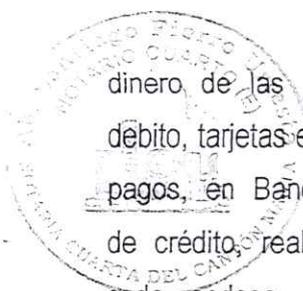
20171308004P00165

**ESCRITURA DE PODER GENERAL:
OTORGA LA SEÑORITA ROCIO AMPARO DELGADO RODRIGUEZ.-
A FAVOR DE LA SEÑORITA BLANCA FLOR BRAVO LOOR.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-
DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, según acción de personal número 6766-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, en calidad de PODERDANTE la señorita ROCIO AMPARO DELGADO RODRIGUEZ, soltera, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la calle nueve y Avenida dieciséis del cantón Manta, con número de teléfono 2612646, y por otra parte en calidad de APODERADA O MANDATARIA, la señorita BLANCA FLOR BRAVO LOOR, soltera, por sus propios y personales derechos, domiciliada en Ciudadela Universitaria, calle U Tres y U Cuatro, del cantón Manta, con número de teléfono 2623793. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de cincuenta y cinco años, de ocupación empresario y empleado, respectivamente, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaría, que se agregará como documento habilitante del presente contrato de Poder General, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : COMPARECIENTE:** Comparecen, otorgan y suscriben el presente Poder General, la señorita ROCIO AMPARO DELGADO RODRIGUEZ, a quien en lo posterior se le llamará LA MANDANTE o PODERDANTE, y, por otra parte la señorita BLANCA FLOR BRAVO LOOR, quien comparece por sus propios derechos, a quien se le

denominará LA MANDATARIA O APODERADA. **SEGUNDA :PODER GENERAL.-** Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, la señorita ROCIO AMPARO DELGADO RODRIGUEZ, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de la señorita BLANCA FLOR BRAVO LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres cero siete uno ocho cinco cuatro, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: **a)** Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias con la Mandante o con otras personas; **b)** Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; **c)** Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; **d)** Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores, realice todo los tramites necesario para la compra de una casa y a su vez hipotecarla, ya sea en cualquier institución Financiera, Banco, Mutualista, Cooperativa; **e)** Venda, compre, ceda, permute, done, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes muebles e inmuebles de la Mandante, sean estos fideicomisos con cualquier institución, cancelación o cualquier otro contratos de Rectificación, Ratificación, Aceptación, de ser el caso firme escrituras cualquier tipo de escrituras, suscriba solicitudes de crédito; firme todas las obligaciones de créditos tales como Pagarés, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros; Además queda facultada la Mandataria para que reconozca mi firma y rúbrica si fuere necesario cuando alguna autoridad competente lo exija; **f)** Constituya sociedades o compañías de cualquier clase, o fideicomisos, administre las compañías en las cuales tenga acciones o sea Presidente o Gerente General, firme cualquier clase de documentos sean en instituciones públicas o privadas; **g)** Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; **h)** Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; **i)** Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; **j)** Exija el pago o entrega de lo que se debiera a la Mandante; **k)** Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; **l)** Suscriba y confiera a nombre de la Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de la Mandante, etcétera; **m)** Establezca, mantenga, administre, aperture, cierre o retire



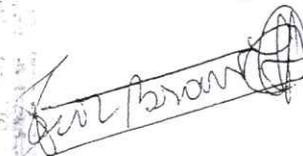


dinero de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas ekey, o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros, reconozca firma y rubrica; n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros, que estén a nombre de la Mandante; ñ) Represente la Poderdante, en actos civiles, mercantiles, laborales, en Juicios de carácter civil, penal, laboral o de otra índole, reuniones, asociaciones, deliberaciones, pueda transigir, llegar acuerdo, firmar cualquier tipo de documento, etcétera de Bancos u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; o) Reconozca firmas de la Mandante; p) Cobre sueldos del Mandante y más beneficios de Ley; q) Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra de la Mandante, ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte el otorgante o tenga el mismo algún interés; r) Represente a la Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, solicite clave, concurra a las dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Juzgados de la Niñez y de la Adolescencia, Civil, Penal, Embajadas, Consulados, Ministerios y otras de carácter administrativo, judicial, en el Miduvi, Miess, Gobiernos Autonomos, COE; y tramite cualquier documento a nombre de la Mandante etcétera; s) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales, celebre escrituras de Posesiones efectivas, Particiones sean Judiciales o Extrajudiciales, Extinciones de Patrimonio, rectificación, aclaraciones, aceptaciones, etc. t) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban a la Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; u) Tramite todo lo relacionado al permiso de salida, obtención de visas, pasaporte, así mismo se faculta a la mandataria que tenga la custodia y/o tutela total de los hijos menores que mantenga la Mandante en cualquier caso de emergencia, lo represente en Instituciones educativas, Hospitales, Centros de Salud; v) Queda ampliamente facultada la Mandataria para delegar el presente Poder General a un profesional del derecho, solo a efectos de Procuración Judicial, otorgándole todas las facultades previstas en el artículo cuarenta y siguientes del Código de Procedimiento Civil, e inclusive las determinadas en el artículo cuarenta y ocho del mismo cuerpo legal, que de por sí requieren de cláusula especial, de tal

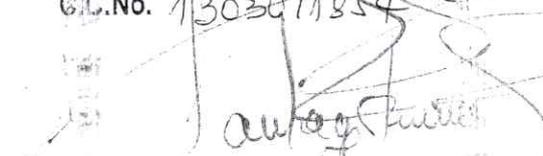
forma que no se alegue insuficiencia de poder; y las establecidas en el COGEP para los procuradores.- **TERCERA.-** Expresamente declara la Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder.- **CLAUSULA DE ACEPTACION.-** La Mandataria manifiesta que acepta el presente Poder General por así convenir a sus intereses y se compromete a cumplirlo fielmente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada JOHANNA BRAVO DEVALLOS, matricula número : 13-2008-10 . Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-




ROCIO AMPARO DELGADO RODRIGUEZ
C.C.NO. 13 0488769 6


BLANCA FLOR BRAVO LOOR
C.C.No. 1303071854




Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130488769-6



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO RODRIGUEZ
ROCIO AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DELGADO MARIN LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RODRIGUEZ CUADROS AMPARO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-26

000874184

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FECHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0051 1304887696

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DELGADO RODRIGUEZ ROCIO AMPARO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA 1
MANTA BARROQUA 1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y RELACION

CIDADANIA 130307185-4

BRavo LOOR BLANCA FLOR
 MANABI/EL CANTON ALFARO/FLAVIO ALFARO
 15 ABRIL 1958
 002- 0050 00594 F
 MANABI/CHONE
 CHONE 1959



Blanca Flor Loor



EQUATORIANA***** E33131111E

SOLTERO EMPLEADO

SECUNDARIA

ALCIDES BRAVO
 JACINTA BARRON
 MANTA
 02/06/2005
 0449424



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

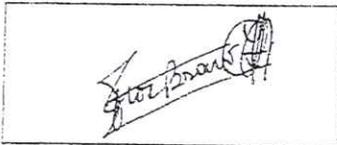
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 0059 1303071854
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BRAVO LOOR BLANCA FLOR

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

Blanca Flor Loor
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303071854

Nombres del ciudadano: BRAVO LOOR BLANCA FLOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BRAVO MOREIRA ALCIDES

Nombres de la madre: LOOR MIRABA JACINTA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 178-004-32774



178-004-32774

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.18 16:39:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304887696

Nombres del ciudadano: DELGADO RODRIGUEZ ROCIO AMPARO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DELGADO MARIN LUIS

Nombres de la madre: RODRIGUEZ CUADROS AMPARO

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Validez desconocida

N° de certificado: 170-004-32481



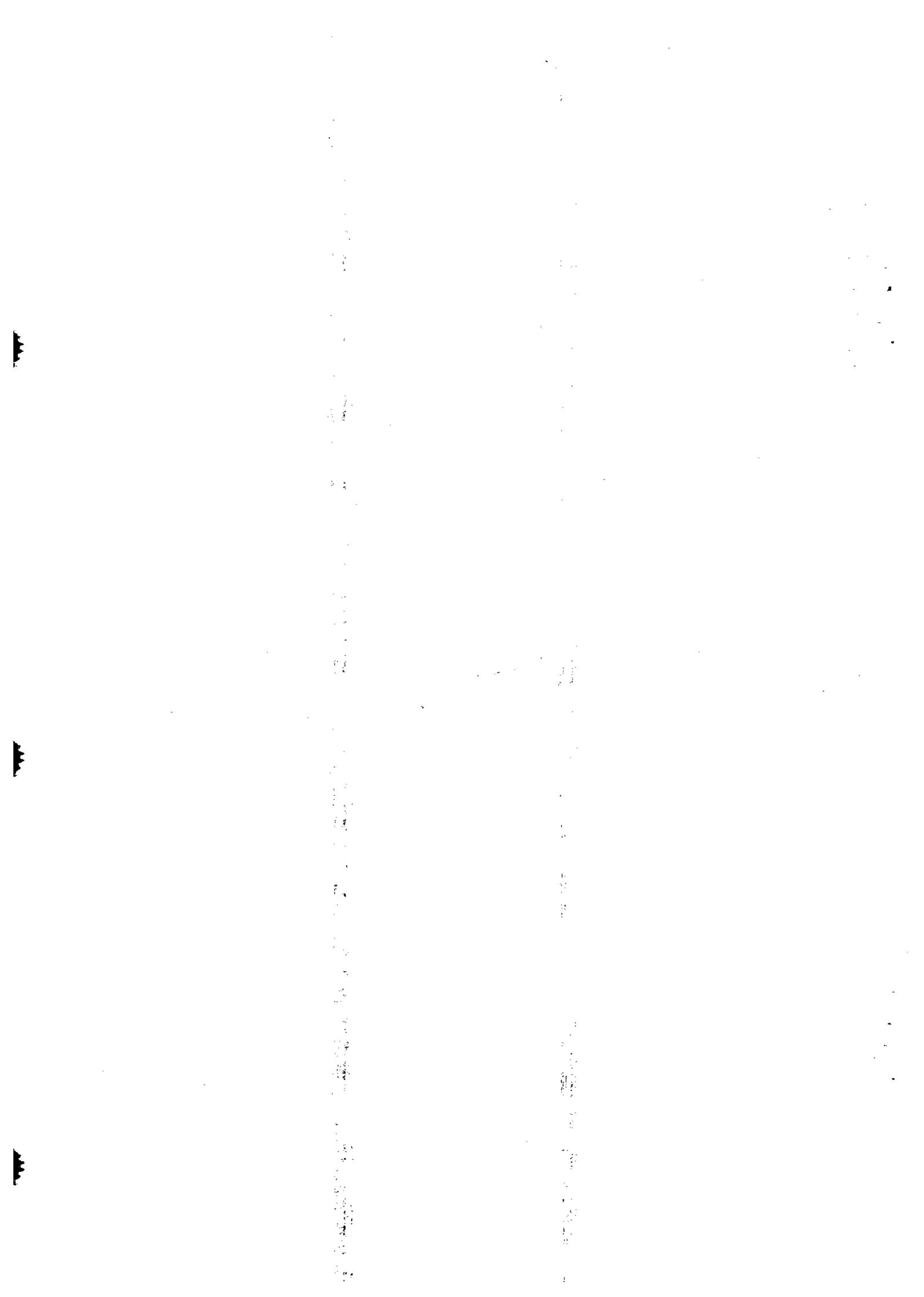
170-004-32481

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.01.18 16:34:18 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

RAZON: Siento como tal, que la Escritura Pública de **PODER GENERAL** otorgado por la señorita **ROCIO AMPARO DELGADO RODRIGUEZ**; a favor de la señorita **BLANCA FLOR BRAVO LOOR** signado con número de Protocolo **20171308004P00165**, de fecha dieciocho de enero del año dos mil diecisiete, celebrada ante el Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA** Notario Público Cuarto Encargado del cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial. Poder General que hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO**, total ni parcialmente.-Desconociendo el Notario la supervivencia del Poderdante. **DOY FE.-** Manta, seis de marzo del dos mil diecinueve. Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Manta.-----

Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
CANTON MANTA





Factura: 002-002-000033658

20191308004O00207

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20191308004O00207



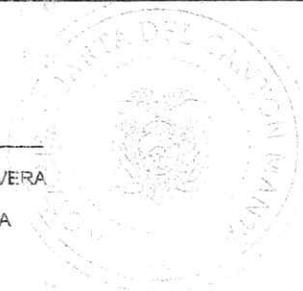
MATRIZ	
FECHA:	6 DE MARZO DEL 2019, (6-60)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	165

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRANDI, LOR BLANCA FLOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303071854
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMERO

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

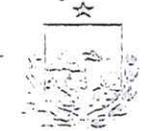
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal, que la Escritura Pública de PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORITA ROCIO AMPARO DELGADO RODRIGUEZ; A FAVOR DE LA SEÑORITA BLANCA FLOR BRAVO LOOR, signado con número de Protocolo 20171308004P00165, de fecha dieciocho de enero del año dos mil diecisiete, autorizado ante el Abogado Santiago Enrique Fierro Urresta, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial a mi cargo. PODER GENERAL que hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO, ni total ni parcialmente. Desconociendo el Notario la supervivencia de la Poderdante. DOY FE.- Manta, cuatro de marzo del dos mil veintiuno. Abogado FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.....

F. Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





Factura: 002-002-000042279



20211308004O00161

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20211308004O00161



MATRIZ

FECHA:	4 DE MARZO DEL 2021, (14:45)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171308004P00165

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DELGADO RODRIGUEZ ROCIO AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304887696

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRAVO LOOR BLANCA FLOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303071854

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	.

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



RAZON: Siento como tal, que la Escritura Pública de PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORITA ROCIO AMPARO DELGADO RODRIGUEZ: A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA FLOR BRAVO LOOR, signado con número de Protocolo 20171308004P00165, de fecha dieciocho de enero del año dos mil diecisiete, celebrada ante el Abogado Santiago Fierro Urresta, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial a mi cargo. PODER GENERAL que, hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO, ni total ni parcialmente. Desconociendo el Notario la supervivencia del Poderdante. DOY FE. - Manta, veintiocho de junio del dos mil veinticuatro. Abogado FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.....

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

Factura: 002-002-000068012



20241308004O00452

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20241308004O00452



MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2024 (14:27)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171308004P00165

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DELGADO RODRIGUEZ ROCIO AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304887696
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRAVO LOOR BLANCA FLOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303071854

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2024
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130427157-8

CÉPULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
FALCONI ALVARADO GONZALO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1964-06-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ADM. DE EMPRESAS** **E233312222**

APellidos y Nombres del Padre **FALCONI FLORES GONZALO**

APellidos y Nombres de la Madre **ALVARADO DELGADO SONIA**

LUGAR DE EXPEDICIÓN **MANTA** FECHA DE EXPEDICIÓN **2019-05-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-05-06**

00074000

DL. GENERAL FOMA DEL CIUDADANO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

FALCONI ALVARADO GONZALO PATRICIO N° **57796025**

PROVINCIA **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTON **MANTA**

PARROQUIA **TARQUI**

ZONA **1**

JUNTA No. **0029 MASCULINO**

1304271578



REFERENDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279 numeral 1 de la LOECP Código de la Democracia.

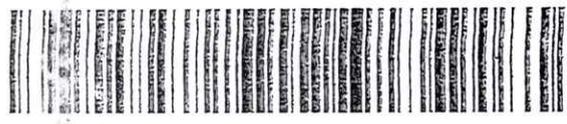
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV




Página
BLANCO



Factura: 002-003-000031012



20211308006P02353

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

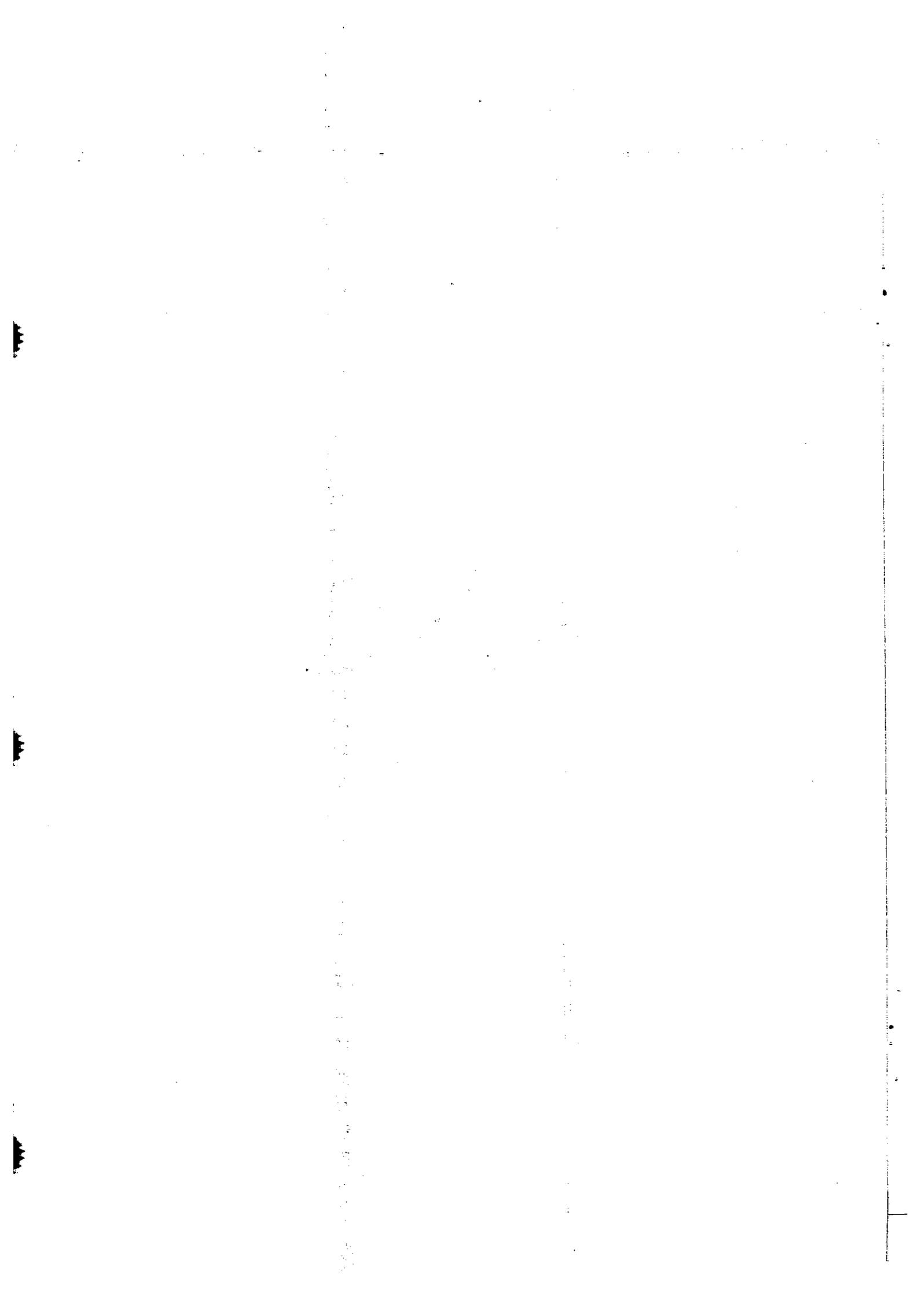


Escritura N°:		20211308006P02353					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE JULIO DEL 2021 (11:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BADUY LEON JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304361957	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA







Dr. Fernando Velez Cabezas NOTARIO

1 --- RIO

2 ESCRITURA No. 20211308006P02353

3 FACTURA No. 002-003-000031012

4 PODER GENERAL

5 QUE OTORGA:

6 JUAN FRANCISCO BADUY LEON

7 A FAVOR DE:

8 GONZALO PATRICIO FALCONI ALVARADO

9 CUANTÍA: INDETERMINADA

10 **PZM**

11 DI 2 COPIAS



12 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de
13 Manabí, república del Ecuador, el día de hoy **DIECINUEVE DE JULIO DEL**
14 **AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**
15 **CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con
16 plena capacidad, libertad y conocimiento, el señor **JUAN FRANCISCO BADUY**
17 **LEON**, por sus propios y, personales derechos, a quien de conocer doy fe en
18 virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los
19 números uno tres cero cuatro tres seis uno nueve cinco guion siete, cuya copia
20 fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- El
21 Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de
22 edad de cincuenta y siete años, domiciliado en los Estados Unidos y de transito Por
23 esta ciudad de Manta, teléfono 052612646; Advertido que fue el compareciente por
24 mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de "PODER GENERAL",
25 a cuyo otorgamiento procede, con amplia libertad y conocimiento, así como
26 examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento
27 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción,
28 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley





1 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su
2 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
3 General y Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio
4 suscrito con esta notaría, que se agregara como documento habilitante del
5 presente con lo que me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
6 **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
7 insertar una más de PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen e intervienen en la celebración de
9 esta escritura de Poder General, por sus propios derechos El señor **JUAN**
10 **FRANCISCO BADUY LEON O PODERDANTE.- SEGUNDA: OBJETO DEL**
11 **PODER.-** Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, el señor
12 **JUAN FRANCISCO BADUY LEON,** otorga PODER GENERAL, amplio y
13 suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor **GONZALO**
14 **PATRICIO FALCONI ALVARADO,** portador de la cedula de ciudadanía número
15 130427157-8, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes
16 actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias con el
17 Mandante o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e
18 hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las
19 obligaciones de la otorgante y obtenga la cancelación de cualquier
20 documentos o contrato, y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea
21 por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces,
22 derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores, e) Venda,
23 compre, ceda, permute, done, hipoteque ante cualquier persona natural o
24 instituciones financieras, sea BIESS, BANCOS, COOPERATIVAS O MUTUALISTA,
25 dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes muebles e
26 inmuebles del Mandante, sean estos fideicomisos con cualquier institución,
27 cancelación o cualquier otro contratos de Rectificación, Ratificación, Aceptación, de
28 ser el caso firme escrituras de promesa de compraventa, suscriba solicitudes de



Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO



1 crédito; firme todas las obligaciones de créditos tales como Pagarés, Contrato de
2 Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por
3 seguros; Además queda facultado la Mandataria para que reconozca mi firma
4 y rúbrica si fuere necesario cuando alguna autoridad competente lo exija, venda
5 de forma directa o través de cualquier institución financiera, sea BIESS, BANCO,
6 COOPERATIVAS O MUTUALISTA; f) Constituya sociedades o compañías de
7 cualquier clase, o fideicomisos, administre las compañías en las cuales tenga
8 acciones o sea Presidente o Gerente General, para que intervenga con voz y voto
9 en las reuniones o juntas ordinarias o extraordinarias de las compañías en la cuales
10 el mandante sea socio o accionista, firme cualquier clase de documentos sean en
11 instituciones públicas o privadas; g) Venda o ceda las acciones que le
12 correspondan como accionista de cualquier compañía en la que el mandante tenga
13 acciones o participaciones sociales, reconozca firma y rúbrica y firme cualquier
14 documento que sea exigido para la perfecta validez de esta venta o cesión de
15 acciones o participaciones sociales; h) Exija el pago o entrega de lo que se
16 debiera al Mandante; i) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos
17 similares; j) Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos, cancelaciones,
18 levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones,
19 informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, rectificaciones, subdivisiones,
20 terminaciones de comunidad hereditarias, aclaratorias y cualquier otro documento o
21 contrato que requiera la firma del Mandante, así mismo realice en cualquier entidad
22 pública o privada sean Municipios, Notarias, registros, tramites y contratos de
23 desmembración, lotización, Propiedades Horizontales, Urbanizaciones, etcétera; k)
24 Establezca, mantenga, administre, apertura, retire o cierre dinero de las
25 cuentas corrientes, cuentas de ahorros, tarjetas de crédito, tarjetas de débito,
26 tarjetas ekey, o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y órdenes de
27 pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera
28 o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros; m) Gire, cobre, ceda,





1 endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos,
2 cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de
3 acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros, que estén a nombre
4 del Mandante; n) Represente al Poderdante, en actos civiles, mercantiles, laborales,
5 en Juicios de carácter civil, penal, laboral, niñez y adolescencia o de otra índole sea
6 como actor o demandado, reuniones, asociaciones, deliberaciones, etcétera de
7 Bancos u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en Juntas
8 Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; ñ) Reconozca firmas del
9 Mandante; o) Cobre sueldos del Mandante y más beneficios de Ley, como
10 liquidación utilidades, cesantías, así mismo lo represente dentro de cualquier
11 Juicio Laboral que el Mandante mantenga, tanto como actor o como demandado,
12 así mismo pueda llegar a un acuerdo judicial o extrajudicial, cobre valores; p)
13 Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse
14 en contra del Mandante, ya sea como actor o como demandado, peticiones,
15 etcétera, en que sea o deba ser parte el otorgante o tenga el mismo algún
16 interés; q) Represente al Mandante en todo trámite en que se requiera de su
17 presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas
18 Internas, solicite clave, concurra a las dependencias de las Fuerzas
19 Armadas, oficinas de Migración, Juzgados de la Niñez y de la Adolescencia,
20 Civil, Penal, Embajadas, Consulados, Ministerios y otras de carácter
21 administrativo, judicial, y tramite cualquier documento a nombre de la
22 Mandante etcétera; r) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de
23 trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales, celebre
24 escrituras de Posesiones efectivas, Particiones sean Judiciales o Extrajudiciales,
25 Extinciones de Patrimonio, rectificación, aclaraciones, aceptaciones, etc. s) Cobre y
26 reciba indemnizaciones de toda índole que le deban al Mandante por cualesquier
27 concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; t) Queda
28 ampliamente facultado el Mandatario para delegar el presente Poder General a un

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130436195-7

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BADUY LEON JUAN FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1964-11-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE V1343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BADUY CEDENO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON CHANCAI DAISY
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA 2013-05-04
 FECHA DE EXPIRACION
2023-05-04

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

CIRC. EXTERIOR: EEUU CANADA
 PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 OF. CONSULAR: C. E. EN MIAMI
 ZONA: 1
 JUNTA No: 0001 MASCULIN
 N: 46640032
 C.N.: 1304361957

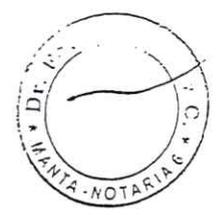
BADUY LEON JUAN FRANCISCO




DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 19 JUL 2021 *[Signature]*

Dr. Fernando Pérez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304361957

Nombres del ciudadano: BADUY LEON JUAN FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BADUY CEDEÑO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEON CHANCAY DAISY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-INT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 219-600-42229



219-600-42229

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

180427157-8



IDENTIFICACION
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
FALCONI ALVARADO
GONZALO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



SE EFECTOR ADMIR. DE EMPRESAS E723317272
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FALCONI FLORES GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO DELGADO SONIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MA MTA
2011-05-06
FECHA DE EXPIRACION
2025-05-06
DIRECTOR GENERAL
REDARE ECUADOR

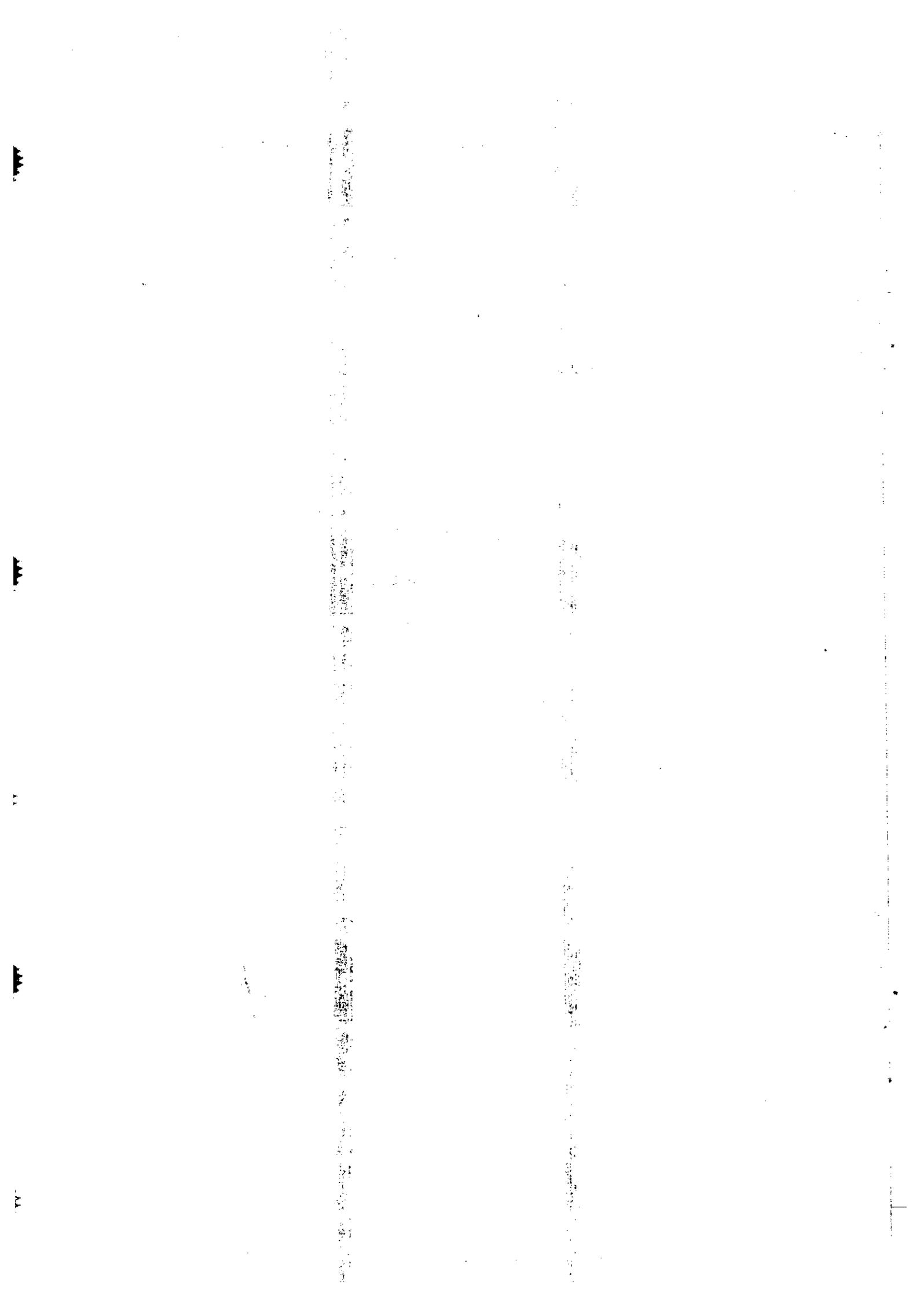


DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
11 fojas útiles, anverso y
reverso son iguales a sus originales

Manta. 19 JUL 2021

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador







NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



1 profesional del derecho, solo a efectos de Procuración Judicial, y me represente en
2 cualquier juicio como actor o demandado, otorgándole todas las facultades
3 previstas la leyes ecuatorianas, y que consta en los artículos 41, 42 y 43 del Código
4 Orgánico General de Procesos COGEP, de tal forma que no se alegue insuficiencia
5 de poder, inclusive cláusula para TRANSIGIR.- TERCERA.- Expresamente declara
6 el Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los
7 requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este
8 mandato, se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo
9 necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como
10 insuficiente este poder.- Usted Señor Notario, agregue las cláusulas de estilo para
11 la perfecta validez de esta escritura.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
12 comparecientes ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra
13 firmada por la Abogada JOHANNA BRAVO CEVALLOS, con Registro
14 Profesional número Trece guion dos mil ocho guion diez, del Foro de
15 Abogados. Para la celebración y el otorgamiento de la presente escritura
16 pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y, leída
17 que les fue a los comparecientes por mí, El Notario, se ratifica y firma en
18 unidad de acto.- se incorporan en el protocolo de esta Notaría la presente
19 escritura, de todo lo cual doy fe.-

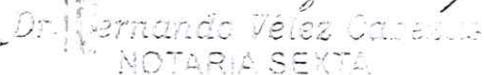
21 

22 **JUAN FRANCISCO BADUY LEON**

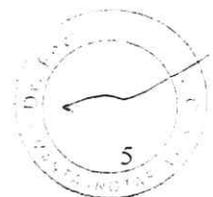
23 **C.C. No.- 130436195-7**

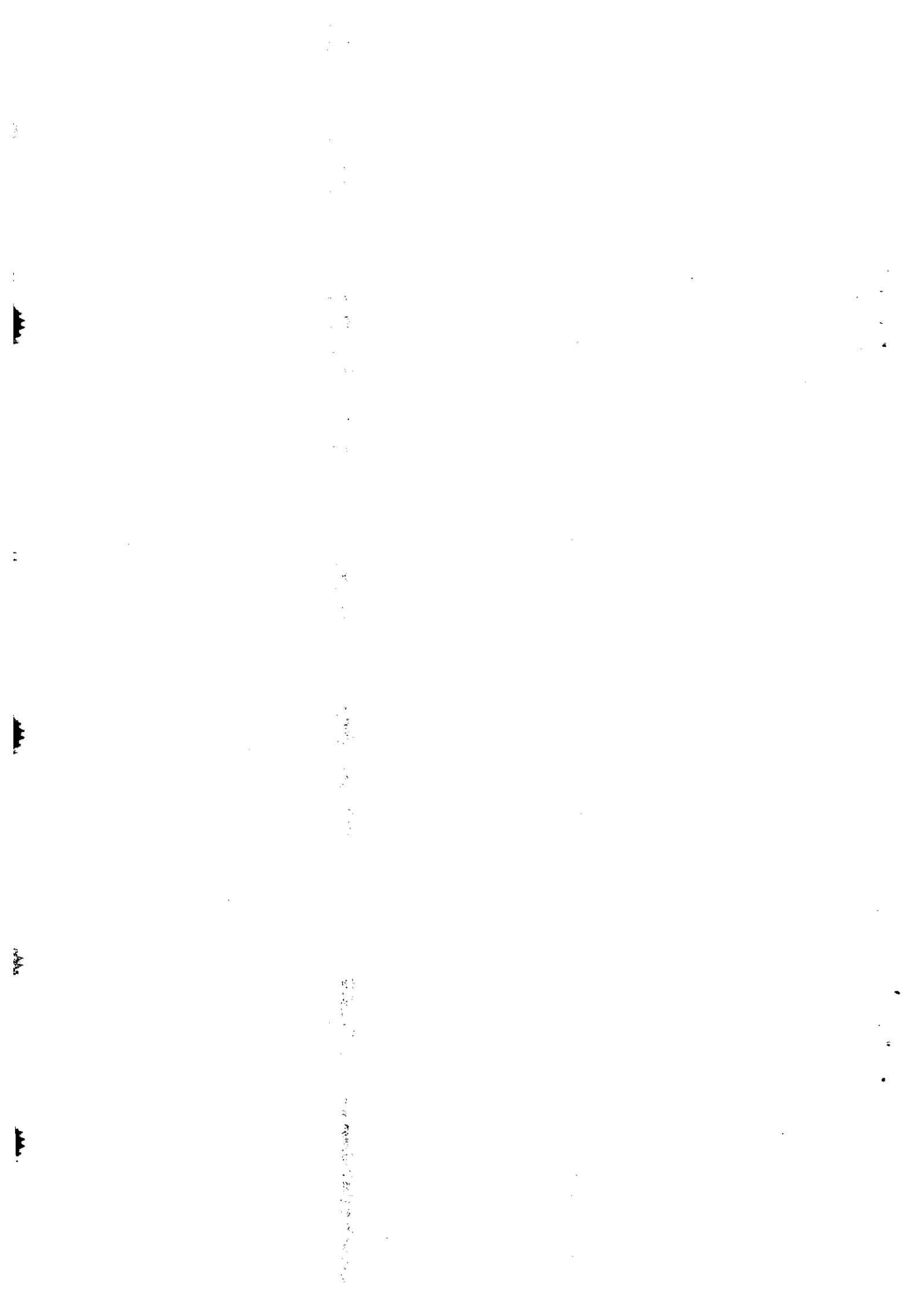
24 RAZON: Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
25 ello compareció esta PRIMERA copia que la sello,
26 signo y sello.

27 Manta, 19 JUL 2021

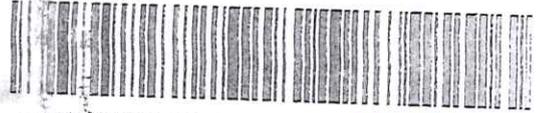
28 
Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA





Factura: 002-003-000071733



20241308006000410

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20241308006000410



MATRIZ	
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2024. (14:04)
TIPO DE RAZON:	RAZON VIGENCIA PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211308006P02353

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZON SOCIAL		OTORGADO POR	
FALCONI ALVARADO GONZALO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD CÉDULA	No. IDENTIFICACION 1304271578
NOMBRES/RAZON SOCIAL		A FAVOR DE	
		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON VIGENCIA PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2024
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



ESCRITURA NÚMERO: 20241308006000410

FACTURA NÚMERO: 002-003-000071733



RAZÓN: Una vez revisada la Escritura Pública de **PODER GENERAL PERSONA NATURAL** que otorga el señor **JUAN FRANCISCO BADUY LEON** a favor del señor **GONZALO PATRICIO FALCONI ALVARADO**, signado con el número de protocolo **20211308006P02353** de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintiuno, que se encuentra en el protocolo de **ESCRITURAS DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA**, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura de **REVOCATORIA**, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, NI MODIFICADO EN NINGUNA DE SUS CLÁUSULAS. Por tanto, continúa en **TOTAL Y PLENA VIGENCIA**. **Desconociendo el Notario la supervivencia del PODERDANTE. DOY FE.** MANTA, VIERNES CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº **130307185-4**

APPELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO LOOR BLANCA FLOR

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO




NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION INGENIERA

ES3131112

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BRAVO MOREIRA ALCIDES

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOOR MIRABA JACINTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2015-12-28

FECHA DE EXPIRACION 2025-12-28

Director General

MAESTRO NOTARIO






CERTIFICADO DE VOTACION
31 DE ABRIL DE 2024

BRAVO LOOR BLANCA FLOR
76165723

PROVINCIA MANABI

CIRCUNSCRIPCION MANTA

PARROQUIA MANTA

SECCION 1

MANTA No. 0012 FEMENINO

1303071854




PAID
BLANK

CURITA S.A.S.

Portoviejo, 30 de enero de 2024

Señor(a)

CRUZ SANCHEZ MERCY DEL ROCIO

Ciudad.-

De mi consideración:

Informo a usted que, conforme a la Cláusula Séptima del documento constitutivo de la sociedad por acciones simplificada denominada CURITA S.A.S., suscrito en esta fecha, los accionistas fundadores lo han designado como GERENTE GENERAL de la referida sociedad, por un período de TRES años, con los deberes y atribuciones que señala el Estatuto Social que consta en el aludido documento.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera INDIVIDUAL conforme el artículo SIETE del Estatuto Social.

Atentamente,

f. _____

CRUZ SANCHEZ MERCY DEL ROCIO

Accionista fundador

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la sociedad por acciones simplificada denominada CURITA S.A.S. para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ECUATORIANA, y mi domicilio el cantón MANTA.

f. _____

CRUZ SANCHEZ MERCY DEL ROCIO

C.C. 1311364861

Código dactilar: A1113I1112

Digitally signed by MERCY DEL ROCIO CRUZ SANCHEZ
Date: 2024.01.30 14:10:19 ECT
Location: SCVS



PAGINA
BLANCA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SOCIETARIO: 139405

FECHA DE REGISTRO: 30/01/2024

HORA DE REGISTRO: 14h12

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ha inscrito con fecha treinta de Enero del dos mil veinte y cuatro, bajo el número 139405 en el Libro de Registro Societario, el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la sociedad por acciones simplificada denominada CURITA S.A.S., a favor de CRUZ SANCHEZ MERCY DEL ROCIO.-

Portoviejo, 30 de enero de 2024



SCVS240003755543

VERA MONTESDEOCA ANDREA VANESSA
INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO

Nota: La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el administrado durante este proceso, es de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo innumerado séptimo agregado a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, por la Disposición Reformativa Octava de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación; y, en concordancia con lo expresado en la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. En consecuencia, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros presumirá que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud del presente trámite administrativo son verdaderas, bajo aviso a los comparecientes que, en caso de verificarse lo contrario durante las labores de control previo de legalidad, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser, negados o archivados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieren concurrir.

Digitally signed by ANDREA
VANESSA VERA MONTESDEOCA
Date: 2024.01.30 14:12:53 ECT
Location: SCVS

PAGINA
EN
BLANCO

Razón Social
CURITA S.A.S.**Número RUC**
1391935984001**Representante legal**

• CRUZ SANCHEZ MERCY DEL ROCIO



Estado	Régimen	
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
30/01/2024	No registra	30/01/2024
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
30/01/2024	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 4 / MANABI / MANTA		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica****Provincia:** MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA**Dirección****Calle:** CALLE CHILE **Intersección:** AVENIDA QUITO **Número de piso:** SN **Referencia:** GERANEOS**Medios de contacto**

No registra

Actividades económicas

- G464924 - VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS.
- G465994 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO Y EQUIPO DE LABORATORIO.
- G477203 - VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICINALES Y ORTOPÉDICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

PAVONA
PLANO

Razón Social
CURITA S.A.S.

Número RUC
1391935984001

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL



i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1719430423649163

Fecha y hora de emisión:

26 de junio de 2024 14:33

Dirección IP:

181.198.234.130

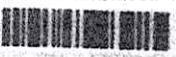
Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

PAQUITA
MILANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 131136486-1
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CRUZ SANCHEZ MERCY DEL ROCIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANABI**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1982-08-23**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** A11131112
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CRUZ RODRIGUEZ HECTOR RAUL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANCHEZ PONCE MERCEDES ISOLDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANABI 2018-10-09**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-10-09**



Henry Cruz Sanchez




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

CRUZ SANCHEZ MERCY DEL ROCIO ID: 93552905

PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: **MANABI**
 PARRÓQUIA: **LOS ESTEROS**
 ZONA: **3**
 JUNTA N.º: **0002 FEMENINO**



ID: 1311364861

CAJON
BLANCO